

Quillota, 08 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3951 **Vistos:** La solicitud presentada por **LESLIE MURIEL SEPÚLVEDA GATICA**; **1.-**Fotocopia de Cédula de identidad de Leslie Muriel Sepúlveda Gatica; **2.-**Fotocopia de Diploma de Competencia en la especialidad de Alta Peluquería Unisex, otorgado por el Instituto de Capacitación Organización Sofía Carvajal Limitada, de 6 de diciembre de 2018; **3.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro de 14 de enero de 2019; **4.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento local comercial de 27 de marzo de 2019; **5.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 29 de enero de 2019; **6.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: LESLIE MURIEL SEPÚLVEDA GATICA
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
		QUILLOTA
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: PELUQUERÍA
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 960990

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9